



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

6346

RESOLUCIÓN EXENTA N° ____/

VALPARAÍSO, 13 DIC 2012

INT. **278**
TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 1858 de fecha 30 de mayo de 2011, por la cual se aprobó la Adición N°1, N°2, N°3, N°4 Y N°5 y aclaración N°1 a las bases administrativas especiales y se adjudicó a la **EMPRESA COSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.**, la **Licitación Pública N° 56/10, "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS VECINALES DEL CERRO ALEGRE ETAPAS II, III Y IV Y PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL CERRO CONCEPCIÓN, ETAPAS II Y III", COMUNA DE VALPARAISO"**, por un monto de \$1.370.195.300.- y un plazo de 308 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 194 de fecha 10 de julio de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. **Carlos Delgado V.** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Srta. **Carolina Gonzalez P.**

d) La Resolución Afecta N° 0052 de fecha 05 de julio de 2011 por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 56/10, "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS VECINALES DEL CERRO ALEGRE ETAPAS II, III Y IV Y PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL CERRO CONCEPCIÓN, ETAPAS II Y III", COMUNA DE VALPARAISO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la **EMPRESA COSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.**

e) La Resolución Exenta N° 3062 de fecha 19 de agosto de 2011 por la cual se aprobó un Nuevo plan de Trabajo correspondiente al **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS VECINALES DEL CERRO ALEGRE ETAPAS II, III Y IV Y PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL CERRO CONCEPCIÓN, ETAPAS II Y III", COMUNA DE VALPARAISO.**- contratada con la **EMPRESA COSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.**

f) La Resolución N° 46 de fecha 18 de mayo de 2012, tramitada por la contraloría Regional de Valparaíso con fecha 01 de agosto de 2012, por la cual se aprobó una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$22.436.353.-, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$14.970.179.-, otorga una ampliación de plazo de 97 días corridos, desde el 21 de mayo de 2012 hasta el día 26 de agosto de 2012.

g) La Resolución Exenta N° 5390 de fecha 17 de octubre 2012, por la cual se aprobó un **Aumento de de Obras** por



\$29.156.727.-, **Disminución de Obras** por \$16.836.613.- y **Ejecución de obras extraordinarias** por \$21.304.385.- además de una ampliación de plazo de 16 días corridos, desde el día 26 de agosto de 2012 hasta el día 11 de septiembre de 2012.

h) Folio N° 2911 de fecha 11 de septiembre del 2012, por la cual se informa que las obras denominada "Proyecto de mejoramiento de Espacios Públicos vecinales del cerro alegre etapas II,III y IV y proyecto de mejoramiento de espacios Públicos del cerro Concepción, etapas II y III", comuna de Valparaíso" se encuentran en su totalidad y se solicita recepción provisoria de obras.

i) Folio N° 2912 de fecha 12 de septiembre del 2012, por la cual se informa el director de obras ratifica el termino de las obras con fecha 11/09/2012.

j) Folio N° 2913 de fecha 28 de septiembre del 2012, a través del cual se constituye la comisión receptora, recibiendo las obras con observaciones y otorgándole un plazo de 42 días corridos correspondiente al 10% del plazo total aumentado de ejecución de esta obra, según lo autoriza el artículo 125 del DS 236/2002.

l) Con fecha 06 de noviembre del 2012 la empresa Constructora Ecmovial solicito por medio de una carta un aumento de plazo para subsanar las observaciones.

m) El Informe N° 14 de fecha 08 de Noviembre de 2012, suscrito por la empresa constructora, por el Encargado de la Sección de Vialidad y equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una ampliación de plazo de 7 días corridos, generada por la imposibilidad de trabajar los días domingos y parte de los sábados debido a la existencia de comercio, especialmente restaurantes, y la alta afluencia de visitantes que recorren estos cerros y su comercio lo que implica un alto flujo vehicular, para lo cual las calles deben estar expeditas.

n) Lo dispuesto en el D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

ñ) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

o) El Decreto Exento N° 566 del 22 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (s) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **OTORGASE** a la **EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA** una **AMPLIACION DE PLAZO DE 7 DIAS CORRIDOS**, desde el día 09 de noviembre de 2012 hasta el día 16 de noviembre de 2012 en la **Licitación Pública N° 56/10, "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS VECINALES DEL CERRO ALEGRE ETAPAS II, III Y IV Y PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS**



PUBLICOS DEL CERRO CONCEPCIÓN, ETAPAS II Y III", COMUNA DE VALPARAÍSO", por las razones indicadas en el informe citado en el considerando h), ampliación de plazo, sin derecho al pago de mayores gastos generales.

- 2º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra h) de la presente Resolución.
- 3º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 1858 de fecha 30 de mayo de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

FDS.JHT.ARM.IDW.VRO.JMO
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.
JUAN JOSE LATORRE 1675, QUILPUE.

